

URGENTE

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
NCRD / IAV / SSP / MCC / COL / RPMM / MVB / jsa



DECRETO EXENTO N° 4066 /
CAUQUENES,

30/08/2023

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 3835 de fecha 18 de Agosto de 2023 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID **434-152-L123** para la adquisición de **“SERVICIO DE PRODUCCION DIA NACIONAL DEL VINO AÑO 2023, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES”**.
- 2.- Memo N° 2447 DIDECO de fecha 16 de Agosto de 2023.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 24 de Agosto de 2023.
- 4.- Planilla de Evaluación firmada por la Encargada de Adquisiciones y La Directora de Administración y Finanzas.
- 5.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
- 8.- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de adquirir **“SERVICIO DE PRODUCCION DIA NACIONAL DEL VINO AÑO 2023, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES”**, necesarios para desarrollar actividad del Día Nacional del Vino.
- b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: **434-152-L123**, para la adquisición de **“SERVICIO DE PRODUCCION DIA NACIONAL DEL VINO AÑO 2023, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES”**, contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
 - b.1) Se declara inadmisibles las ofertas presentadas por los proponentes **PROVEEDORES: MEDIEVAL PRODUCCIONES, PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA**, por no presentarse a visita a terreno el día y hora fijada en las bases.
 - b.2) La oferta presentada por el oferente: **VICTORIA SPA**, se declara admisible, al dar cumplimiento a las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación.
 - b.3) Y en conformidad a la Evaluación señalada en la Planilla de Evaluación de ofertas, se concluye que la propuesta del oferente: **VICTORIA SPA**, ha obtenido el mayor puntaje por lo que necesariamente se adjudicará la presente licitación, al ser su propuesta la más

ventajosa considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Bases Administrativas.

DECRETO:

1° **DECLÁRESE INADMISIBLE**, las ofertas presentadas por los proponentes **PROVEEDORES: MEDIEVAL PRODUCCIONES, PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA**, por no presentarse a visita a terreno el día y hora fijada en las bases.

2° **DECLÁRESE ADMISIBLE**, La oferta presentada por el oferente: **VICTORIA SPA**, al dar este oferente, cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Términos de referencia para la licitación Pública ID: **434-152-L123 "SERVICIO DE PRODUCCION DIA NACIONAL DEL VINO AÑO 2023, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES"** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.2) de los considerandos precedentes.

3° **ADJUDIQUÉSE**, la propuesta pública ID **434-152-L123 "SERVICIO DE PRODUCCION DIA NACIONAL DEL VINO AÑO 2023, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES"**; al oferente **VICTORIA SPA**, RUT: **76.989.858-1**; por un monto total de **\$ 4.550.000**. (Impuesto Incluido) y un plazo de entrega del servicio para el día 02 de Septiembre de 2023, posterior a de la fecha de la emisión de la orden de compra respectiva; al ser el único proveedor y ser su propuesta ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

4° Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-22-08-011 (4-33) "De Producción y Desarrollo de Eventos"**.

5° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
ALCALDESA

ORDEN DE LA ALCALDESA
Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022
Alvia Sánchez Peña
ALCALDESA

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante